1 OBJETIVO

Proporcionar una metodología que permita registrar y analizar los accidentes de trabajo, accidentes de tránsito en misión, casi accidentes o incidentes, que se produzcan en los diferentes centros de trabajo de **VELNEC S.A.** Con el fin de implementar planes de acción que garanticen que la no ocurrencia nuevamente del evento.

2 ALCANCE

El presente procedimiento aplica a partir de su fecha de aprobación, para todas las investigaciones, de los incidentes que se presenten en **VELNEC S.A.**

3 DEFINICIONES

- **Accidentes de Trabajo (AT):** Es un suceso repentino no deseado que produce consecuencias negativas ya sea en las personas, las instalaciones, las máquinas o el proceso.
- **Accidente De Tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la circulación normal de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho" (Código Nacional de Tránsito, 2002).
- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo**
- **Condición insegura:** Situación intrínseca en nuestro ambiente de trabajo que aumenta la posibilidad que un accidente ocurra.
- **Incidente:** Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.
- **Investigación:** es la acción por medio de la cual personal calificado busca evidencias objetivas acerca del incidente o accidente. La investigación se debe realizar tan pronto como ocurra el evento y en la medida de lo posible en el sitio donde ocurrió.

4 RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad del Coordinador del área de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Reportar todos los accidentes de trabajo a la ARL correspondiente a la empresa.
- Ejecutar procedimientos de prevención para accidentes de trabajo.
- Verificar que se cumplan las medidas preventivas y correctivas establecidas en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Eliminar o controlar las condiciones inseguras que reportan los trabajadores

Es responsabilidad del Coordinador de Recursos Humanos:

- Realizar el acompañamiento en el momento de realizar el reporte de accidentes de trabajo, ya que para este procedimiento se requiere información detallada del accidentado.

Es responsabilidad de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Estar presente en la investigación de accidentes de tránsito en misión, accidentes e incidentes de trabajo.
- Verificar que se cumplan las medidas preventivas y correctivas establecidas en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Es responsabilidad de los trabajadores

- Reportar todos los incidentes y accidentes de trabajo así no hayan generado ningún tipo de lesión, no obstante es importante anotar que si los reportes de incidentes son reiterativos en un mismo incidente por más de tres ocasiones en una misma áreas, deberá entonces elevarse como oportunidad de mejoramiento.

- Reportar ante el departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo todas las condiciones inseguras que identifique al realizar su labor y en el entorno en que se desarrolla.

5 DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
5.1.	**IDENTIFICACIÓN DE UN EVENTO**		
5.1.1	La primera persona que se entera de la ocurrencia de un accidente de trabajo, accidentes de tránsito en misión, casi accidente y/o incidente, le da aviso a la	Coordinador HSEQ Persona asignada por la	N.A

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	persona asignada por la dirección al frente de obra o al Coordinador HSEQ, en la sede administrativa.	dirección Líder PESV	
5.1.2	La persona asignada por la dirección al frente de obra o el Coordinador de HSEQ en la sede administrativa verifican si hay personas lesionadas.	Coordinador HSEQ Persona asignada por la dirección Líder PESV	N.A
5.1.3	Si hay lesionados, la persona asignada por la dirección al frente de obra o Coordinador HSEQ, verifica que los primeros auxilios le sean administrados al afectado (o afectados) con el fin de estabilizarlo (s).	Coordinador HSEQ Persona asignada por la dirección Líder PESV	N.A
5.2	**REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO**		
5.2.1	En caso de presentarse un accidente, la persona asignada por la dirección al frente de obra o el Coordinador HSEQ en la sede administrativa, se comunica con la línea de Asistencia ARL COLMENA Bogotá 401 0447 Medellín 444 1246 Cali 403 6400 Barranquilla 353 7559 Otras Ciudades 018000-9-19667, para informar del accidente y asegurar la atención médica del lesionado (lesionados). En caso de que el reporte lo haga la persona asignada por la dirección al frente de obra, una vez realizado el proceso anterior, debe notificar al Coordinador de Recursos Humanos y al Coordinador HSEQ en Bogotá.	Coordinador HSEQ Persona asignada por la dirección Líder PESV	Formato Reporte ARL Correo electrónico o llamada
5.2.2	En caso de requerirlo, la persona asignada por la dirección al frente de obra, o el Coordinador HSEQ en Bogotá, coordina el transporte del	Coordinador HSEQ Persona asignada por la	N.A

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	lesionado (ambulancia o vehículo) y en la medida de lo posible lo acompaña hasta su llegada y atención en la entidad de salud designada por ARL COLMENA.	dirección Líder PESV	
5.2.3	El Coordinador HSEQ en Bogotá diligencia y envía el reporte de accidente suministrado por ARL COLMENA lo cuál se puede realizar por medio de la página www.colmenaseguros.com para de esta manera notificar el accidente.	Coordinador HSEQ Líder PESV Persona asignada por la dirección	N.A
5.3	**INVESTIGACIÓN DEL EVENTO**		
5.3.1	La persona asignada por la dirección al frente de obra o el Coordinador HSEQ en la sede administrativa, diligencia el formato “Investigación de Accidentes e Incidentes, generando la respectiva lección aprendida y estableciendo un plan de acción para evitar nuevamente la ocurrencia del evento. Las investigaciones internas de los siniestros viales con fallecidos y/o lesionados en los que la organización se ve involucrada, se realizara teniendo en cuenta el factor humano, factor infraestructura y factor vehículo, determinando las causas inmediatas, causas raíz, las fallas de control y los planes de acción para evitar que se presenten nuevos casos	Coordinador HSEQ Persona asignada por la dirección Líder PESV	
	Para el diligenciamiento del anterior formato la persona asignada por la dirección al frente de obra o el Coordinador HSEQ en la sede administrativa, proceden a convocar el comité investigador el cuál debe estar	Coordinador HSEQ Persona asignada por la dirección Líder PESV	

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	conformado por: • El Jefe Inmediato o supervisor del área o proyecto donde ocurrió el evento. • Un integrante del COPASST • Coordinador de HSEQ o la persona asignada por la dirección al frente de obra. • Cuando se trate de un accidente grave o mortal, se deberá incluir en el grupo investigador un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia en procesos de investigación de accidentes, el cuál puede ser contratado para este apoyo puntual. **Nota**: En caso de que el accidente o incidente le ocurra a un contratista se deberá realizar la investigación entre VELNEC S.A y un representante del contratista o el mismo contratista. Es necesario que el grupo investigador, en caso de requerirse, este en el sitio del accidente en el menor tiempo posible para que participe en la recopilación de la información.		
5.3.2	Una vez identificadas y analizadas las causas de los accidentes se procede a la proposición de medidas correctivas y preventivas, las cuales deben quedar consignadas en respectivo plan de acción. La metodología propuesta para la realización de los procesos de investigación es la metodología Espina de Pescado, árbol de causas o 5 por	Coordinador HSEQ asignada por la dirección Líder PESV	Reporte de investigación de accidente

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	qué.		
5.3.3	En obra, la persona asignada por la dirección, una vez diligenciado el formato de investigación debe enviar el día inmediatamente posterior a la ocurrencia del evento, los formatos completamente diligenciados a la sede administrativa en Bogotá y a la empresa contratista.	Coordinador HSEQ Persona asignada por la dirección Líder PESV	Reporte de investigación de accidente
5.3.4	La persona asignada por la dirección al frente de obra o el Coordinador HSEQ en la sede administrativa, debe elaborar y divulgar las lecciones aprendidas mediante una capacitación con el respectivo soporte de asistencia y adjuntarla al formato de investigación y divulgarlas.	Coordinador HSEQ Persona asignada por la dirección Líder PESV	

6 ANEXOS

CODIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
GAD PR 13 F-3	Investigación de accidente de trabajo
GAD PR 13 F-5	Lección aprendida

7 CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	RESPONSABLE
1	31/05/2011	Versión original	Sandra Gutiérrez
2	11/07/2012	Se modificó el concepto de accidente de trabajo y la abreviatura de ARP de acuerdo a la ley 1562 de 2012	Sandra Gutiérrez
3	16/03/2016	Actualización del documento con base en el HSEQ PR 01 Norma fundamental, en cuanto al contenido documental	Sandra Gutiérrez
4	4/01/2021	Se incluye tarjeta de reporte lección aprendida	Marisol arias
5	1/10/2024	Se unifica procedimiento con accidentes de transito PESV	Marisol arias

8 APROBACION DEL DOCUMENTO

	REVISO	APROBÓ
NOMBRE	Marisol Arias	Sandra Valencia
CARGO	HSEQ	Representante de la direccion
FECHA	1/10/2024	1/10/2024